Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A SRS. BATA CHILE S.A.

DECRETO (E) Nº 458

FECHA, 17 MAR 2011

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 10 de la Ley Nº 19.886, reforzado por el Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

2.- Cotización Bata Chile S.A., valor $ 194.930.- IVA incluido.

3.- Cotización Cencosud Retail S.A., valor $ 200.930.- IVA incluido.

4.- Cotización Tricot S.A., valor $ 221.930.- IVA incluido.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de $ 194.930.- al proveedor Señores **BATA CHILE S.A.**, RUT: 92.216.000-7, para que realice lo solicitado a través de orden de pedido N° 166, proveniente del DAEM, del Fondo Prorretención Mineduc.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor Señores **BATA CHILE S.A.**, RUT: 92.216.000-7.

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140573, que corresponde al Presupuesto de Fondo Prorretención Mineduc.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / JAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.